



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Dirección de Asesoría Jurídica

Apruébase Contrato de arriendo de Local Comercial Mercado Municipal para el año 2015.

VALLENAR, 17 JUN. 2015

DECRETO EXENTO: N° 2252

VISTOS:

- 1.- La disposición de Arriendo del Inmueble Municipal denominado Mercado Municipal para el arrendatario que cumpla con los requisitos necesarios para la suscripción de Contrato de Arriendo año 2015 de los Local Comercial que se encuentran emplazados en este inmueble.
- 2.- Según Memo 19/2015, emanado por Rentas Municipales.-
- 3.- Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

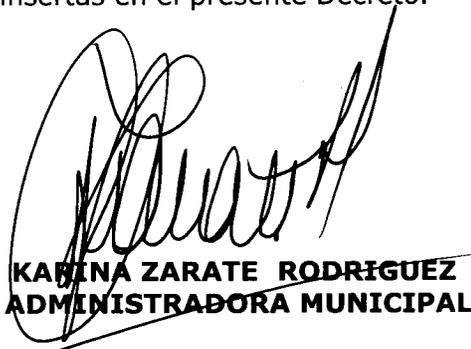
DECRETO:

- 1.- Apruébase Contrato de Arriendo entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña **PABLA POBLETE MANCILLA**, Cédula de Identidad N° 15.033.672-4, con domicilio Isabel Riquelme N°257, Población Hermanos Carrera, que reúne los requisitos necesarios para su suscripción del contrato por el arriendo del Inmueble Municipal denominado Mercado Municipal Local N° 05, Exterior.
- 2.- El presente contrato comenzará a contar del 01 de julio hasta 31 de diciembre del 2015.-
- 3.- El contrato de arriendo quedará sometido a las disposiciones del Reglamento del Mercado Municipal de Vallenar, para los efectos que contempla el artículo 1.923 del Código Civil.
- 4.- Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Control.
- Dirección. Asesoría Jurídica.
- Dirección. Administración y Finanzas (2).
- Ofic. de Partes.

-----/

KZR/NFR/PC/apr.